



RESOLUCION - R - N° 571 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 25 NOV 1997

Expte. Nº 10.226/90 - Ref. 2/95

VISTO las presentes actuaciones y la resolución Nº 893/97 del CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, por la que solicita al CONSEJO SUPERIOR autorización para contratar los servicios profesionales de la Lic. Mary Luz SCHLEGEL para la Cátedra ANTROPOLOGIA de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

QUE la Prof. SCHLEGEL venía desempeñando el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la mencionada asignatura, hasta su renuncia por haber obtenido los beneficios de la jubilación.

QUE la FACULTAD solicita la continuación de la citada profesional en virtud de la necesidad de contar con una especialista en el área del conocimiento.

QUE el artículo 21 del Estatuto Universitario establece que el Consejo Directivo, por el voto de los dos tercios de sus miembros, puede proponer al Consejo Superior la contratación por tiempo determinado y por razones académicas debidamente fundadas, de profesores o investigadores de distintas categorías y especialidades, en las condiciones, funciones y con la retribución que en cada caso se establezca.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISION DE DOCENCIA, INVESTIGACION Y DISCIPLINA en su despacho Nº 190/97,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 10.226/90 - Ref. 2/95

ARTICULO 1º.- Autorizar a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a contratar los servicios profesionales de la Lic. Mary Luz SCHLEGEL, L.C.Nº 3.983.069, con retribución equivalente al cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para cumplir funciones en la cátedra ANTROPOLOGIA de la Escuela de Biología, hasta que el citado cargo se cubra por la vía de concurso.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la citada FACULTAD para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.M. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


Pícol. ELVIRA TERESA JOSE
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 571 - 97